

República de Colombia



Gobernación de Santander

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO	ES-SIG-MA-10
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	25/11/2024
		PÁGINA	2 de 12

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. NORMATIVIDAD	5
2. GENERALIDADES	5
2.1 ALCANCE	5
2.2 OBJETIVOS	5
2.2.1 Objetivo general	5
2.2.2 Objetivos específicos	5
3. DEFINICIONES	5
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	6
4.1 COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO	6
4.2 COMPRESION DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS ...6	
4.3 DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	6
4.4 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	6
5. LIDERAZGO	7
5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO	7
5.2 POLÍTICA AMBIENTAL	7
5.3 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACION	8
6. PLANIFICACIÓN	8
6.1 ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES	8
6.1.1 Generalidades	8
6.1.2 Aspectos ambientales	8
6.1.3 Requisitos legales y otros requisitos	8
6.1.4 Planificación de acciones	8
6.2 OBJETIVOS AMBIENTALES Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS	8
6.2.1 Objetivos ambientales	8
6.2.2 Planificación de acciones para lograr los objetivos ambientales	9
7. APOYO	9
7.1 RECURSOS	9
7.2 COMPETENCIA	9
7.3 TOMA DE CONCIENCIA	9
7.4 COMUNICACIÓN	10
7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA	10
7.5.1 Generalidades	10
7.5.2 Creación y actualización	10
7.5.3 Control de la información documentada	10
8. OPERACIÓN	10
8.1 PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL	10
8.2 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	11
9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	11
9.1. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	11
9.1.1. Generalidades	11



**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION
AMBIENTAL**

CÓDIGO	ES-SIG-MA-10
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	25/11/2024
PÁGINA	3 de 12

9.1.2 Evaluación del cumplimiento	11
9.2. AUDITORÍA INTERNA	11
9.3 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	12
10. MEJORA	12
10.1 GENERALIDADES	12
10.2 NO CONFORMIDAD Y ACCION CORRECTIVA	12
10.3 MEJORA CONTINUA	12
CONTROL DE CAMBIOS	12

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO	ES-SIG-MA-10
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	25/11/2024
		PÁGINA	4 de 12

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión Ambiental de la Gobernación de Santander está estructurado de acuerdo a los requisitos de la norma NTC- ISO 14001:2015; responde además a los objetivos trazados por la entidad en materia de sostenibilidad ambiental con miras al mejoramiento de las condiciones de vida y del ambiente siendo un instrumento de planificación estratégica, que busca responder a los retos, prioridades y problemáticas ambientales, definiendo temas de alto impacto, e insumo para el ajuste de políticas, programas y planes que se tengan disponibles en la jurisdicción.

La implementación del SGA es un factor clave, puesto que permite que las partes interesadas de la organización se concienticen de sus responsabilidades, de los objetivos del sistema y de cómo comprometerse para su correcto funcionamiento. Además, requiere de una evaluación planificada y periódica para asegurar la eficacia en su desarrollo. Esto implica llevar un registro de los indicadores para verificar periódicamente, si los objetivos ambientales se han alcanzado y si el sistema está funcionando conforme a las políticas, regulaciones y normas fijadas con antelación. La evaluación debe estar diseñada para proporcionar la información necesaria y para ejercer la dirección eficaz del sistema, brindando los datos sobre las prácticas que se diferencian de los procedimientos comúnmente llevados a cabo y ofrecen una oportunidad para la mejora continua

El presente documento se basa en los lineamientos de la norma, expone los elementos básicos y estratégicos para el óptimo desempeño ambiental y establece una ruta para desarrollar el programa ambiental, por tanto, está previsto para el uso y revisión de las partes interesadas.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO	ES-SIG-MA-10
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	25/11/2024
		PÁGINA	5 de 12

1. NORMATIVIDAD

- NTC ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental
- NTC ISO 19011 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.
- Decreto 90 del 19 de marzo de 2019, por medio del cual se crea el Grupo de Gestión Ambiental.

2. GENERALIDADES

2.1 ALCANCE

Este manual comprende todas aquellas actividades, operaciones, programas y demás temas que competen al sistema de gestión ambiental desarrollados para el cumplimiento de los términos establecidos en la norma NTC ISO 14001:2015 y que son implementados por la Gobernación de Santander, teniendo en cuenta cada una de las sedes adscritas a la entidad.

2.2 OBJETIVOS

2.2.1 Objetivo general

Establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental en la Gobernación de Santander.

2.2.2 Objetivos específicos

- Establecer la mejora continua del desempeño ambiental
- Brindar una herramienta que le permite a la organización verificar el cumplimiento y la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental enfocado en el Planear, Hacer, Verificar y Actuar, de acuerdo a la norma NTC ISO 14001:2015
- Servir como guía de acceso a los documentos del Sistema de Gestión Ambiental, definidos para la Entidad, dirigido a todos los servidores y demás partes interesadas de la entidad.

3. DEFINICIONES

Los términos y definiciones que adopta la Gobernación de Santander, en relación con el Sistema de Gestión Ambiental, son aquellos que están contemplados en el numeral 3 de la Norma NTC ISO 14001: 2015. Además de los expuestos a continuación:

- **Acciones preventivas:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Adecuación:** Suficiencia de las acciones para cumplir los requisitos
- **Auditor:** Persona con competencia para llevar a cabo una auditoría.
- **Auditoría interna:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permiten determinar la conformidad del Sistema de Gestión Integrado con los requisitos establecidos y que se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectiva.
- **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.
- **Cliente:** Organización, entidad o persona que recibe un producto y/o servicio.
- **Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.
- **Conveniencia:** Grado de alineación o coherencia del objeto de revisión con las metas y políticas organizacionales
- **Documento:** Información y su medio de soporte.
- **Efectividad:** Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Procedimiento:** Forma especificada de llevar a cabo una actividad o procesos
- **Producto y/o servicio:** Resultado de un proceso o un conjunto de procesos.
- **Proveedor:** Organización o persona que proporciona un producto y/o servicio.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades ejecutadas.
- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **Responsabilidad:** Derecho natural u otorgado a un individuo en función a su competencia para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho.
- **Revisión:** Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.
- **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO	ES-SIG-MA-10
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	25/11/2024
		PÁGINA	6 de 12

- **Validación:** Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.
- **Verificación:** Confirmación, mediante la aportación de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos especificados.

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1 COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO

Como parte integral del Sistema de Gestión Ambiental, se debe contar con la identificación de las cuestiones internas y externas que son pertinentes y afectan a la entidad en el logro de los resultados, estas incluyen las condiciones ambientales capaces de afectar o verse afectados por la organización.

Para la identificación del contexto interno y externo se utiliza la metodología de identificación de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, esta se encuentra en el documento del contexto interno y externo con código ES-SIG-RG-142¹

4.2 COMPRESION DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS

Las necesidades y expectativas de las partes interesadas se encuentran plasmadas en la Matriz de Identificación y Evaluación de las Partes Interesadas “ES-SIG-RG-50²”.

De igual forma, se debe determinar que necesidades y expectativas de las partes interesadas en relación con el Sistema de Gestión Ambiental se convierten en requisitos legales y otros requisitos, por esto se relaciona a continuación las necesidades y expectativas que se encuentran relacionados en la matriz de requisitos legales del SGA:

- Cumplimiento de la Normatividad Ambiental Vigente, Respuesta Oportuna a Requerimientos
- Entrega de residuos aprovechables, no aprovechables, peligrosos (toners y RAEE) y residuos posconsumo
- Se socialicen los aspectos e impactos ambientales significativos generados en la organización
- Se socialice el plan de emergencias y se realicen simulacros ambientales y las acciones a tomar en caso de emergencias
- Se socialicen los programas ambientales a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión
- Solicitud de recursos humanos, técnicos tecnológicos y de infraestructura para la ejecución de las actividades
- Las entidades públicas no podrán adquirir plástico de un solo uso prohibidos, excepto aquellos que cumplan con las alternativas sostenibles.
- Transferencia de archivos a gestión documental.

4.3 DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Dentro del Sistema de Gestión Ambiental se encuentra la dirección, coordinación, asistencia técnica y administrativa, articulación y vigilancia en los sectores: salud, educación, seguridad y convivencia, desarrollo sostenible y competitivo del tejido social, cultural turístico, empresarial, tecnológico, equipamiento e infraestructura, vivienda y ambiente en la Gobernación para el territorio de Santander.

Teniendo en cuenta que este aplica para las sedes de la Gobernación de Santander, donde se desarrollan actividades administrativas con generación de impactos ambientales, ya sean de carácter negativos o positivos. Asimismo, es extensible a las partes interesadas identificadas en el análisis del contexto.

4.4 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental, está orientado a fortalecer el desempeño ambiental de la entidad, considerando el cumplimiento de requisitos legales y la gestión de los aspectos ambientales significativos que son controlables por la entidad y sobre los cuales puede tener influencia.

Por lo anterior, el SGA cuenta con la caracterización, procedimientos, formatos, registros, manuales, guías, instructivos, planes, normograma, mapa de riesgos e indicadores, matriz de información y comunicación pertinentes establecidos; los cuales son revisados periódicamente por el Grupo de Gestión Ambiental.

¹ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/933-6-mapa-de-riesgos/12623-contexto-interno-y-externo>

² <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/945-a-partes-interesadas/11232-matriz-de-identificacion-y-evaluacion-de-las-partes-interesadas>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO	ES-SIG-MA-10
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	25/11/2024
		PÁGINA	7 de 12

La Gobernación de Santander ha determinado 1 programa general de Sistema de Gestión Ambiental organizado con los 4 programas que son: Gestión y manejo de Residuos, uso eficiente del Agua, Uso eficiente de Energía, Uso eficiente del papel, se puede encontrar en el documento ES-SIG-PRO-07 dentro de la intranet de la Gobernación de Santander y así lograr los resultados previstos que incluyen el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, y su objetivo general es:

Reducir el consumo de energía eléctrica, agua, consumo de papel y residuos sólidos mediante la promoción e implementación de estrategias, contribuyendo de esta manera a la reducción de costos y a la protección del medio ambiente diseñando diferentes estrategias de control para la adecuada gestión de los residuos generados tanto aprovechables como no aprovechables en la Gobernación de Santander.

5. LIDERAZGO

5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO

La Alta Dirección demuestra liderazgo y compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental:

- Asumiendo la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental.
- Asegurándose de que se establezca la política y los objetivos ambientales, y que estos sean compatibles con la dirección estratégica y el contexto de la entidad.
- Asegurándose de la integración de los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental en los procesos de la organización.
- Asegurándose de que los recursos necesarios para el Sistema de Gestión estén disponibles.
- Comunicando la importancia de una Gestión Ambiental eficaz y conforme con los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental.
- Asegurándose de que el Sistema de Gestión Ambiental logre los resultados previstos.
- Dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental.
- Promoviendo la mejora continua.
- Apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad

Cabe resaltar que, por medio de la Resolución 012051 del 04 de agosto del 2012³, se designa al secretario de Planeación del Departamento, como el representante de la Alta Dirección para la Administración de los Sistemas Integrados de Gestión.

5.2 POLÍTICA AMBIENTAL

La Gobernación de Santander está comprometida en planificar, dirigir y promocionar el desarrollo Económico, Político, Social, Cultural, Ambiental, Sostenible y Competitivo del Departamento, para mejorar el bienestar de los ciudadanos, cumpliendo sus competencias constitucionales y legales, ejerciendo las funciones administrativas de coordinación, complementariedad e intermediación y actuando con sentido de pertenencia bajo criterio de eficacia, efectividad y transparencia, lo cual permite articular esfuerzos para el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de Desarrollo Departamental. Para ello se cuenta con un talento humano competente, con actitud permanente de servicio, comprometido con satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas y a mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión.

Como entidad pública, procederá de forma responsable con la protección al medio ambiente, contribuyendo al uso racional de los recursos naturales, a la prevención de la contaminación y al control y reducción de los impactos ambientales asociados a sus actividades y operaciones.

Tiene como prioridad proteger la seguridad y salud de los servidores públicos y visitantes mediante la planeación, implementación, verificación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la identificación y eliminación de los peligros y la evaluación, valoración y reducción de los riesgos a los cuales se encuentren expuestos en sus lugares de trabajo y que puedan afectar bienestar físico, mental y social de los servidores públicos y demás partes interesadas, mediante el establecimiento de los controles respectivos, con el fin de establecer las acciones que contribuyan a la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así mismo genera mecanismos para la consulta y participación de los servidores públicos y sus representantes.

³ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/584-orden-departamental/4590-por-la-cual-se-designa-el-representante-de-la-alta-direccion-se-conforma-y-organiza-el-comite-operativo-de-los-sistemas-integrados-meci-calidad-para-el-sostenimiento-y-mejora-continua-de-los-procesos-de-la-administracion-departamental>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO	ES-SIG-MA-10
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	25/11/2024
		PÁGINA	8 de 12

5.3 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACION

La alta dirección asegura que los roles, responsabilidades y autoridades de la organización son conformes con los requisitos de la norma y que estos se informan, asignan y se entienden para garantizar el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental, por tanto, la gobernación cuenta con el Manual de Roles AP-AI-MA-02⁴ en el cual se identifican y establecen los roles, habilidades, actitudes y responsabilidades.

6. PLANIFICACIÓN

6.1 ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

6.1.1 Generalidades

La organización establece, implementa y mantiene la información documentada de sus riesgos y oportunidades que son necesarios abordar. Así, las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades se encuentran identificadas en el formato del contexto estratégico de riesgos bajo el código ES-SIG-RG-147 y en el mapa de riesgos con código ES-SIG-RG-166 donde se evidencian las acciones para abordar los riesgos.

6.1.2 Aspectos ambientales

La entidad ha determinado los aspectos ambientales significativos y no significativos mediante la Matriz de Identificación, Valoración y Control de los Aspectos e Impactos Ambientales bajo el código ES-SIG-RG-42⁵, en esta matriz además se encuentran los criterios usados para realizar esta evaluación.

El procedimiento para llevar a cabo la identificación, valoración y control se encuentra en el documento del mismo nombre, bajo el código ES-SIG-PR-16⁶. Los procedimientos ambientales son las instrucciones paso a paso, si se realizan de forma adecuada, se controlará el Sistema de Gestión Ambiental. Esto genera una disminución de los impactos ambientales que se puedan dar, lo que genera una mejora en la actuación ambiental de la Entidad.

6.1.3 Requisitos legales y otros requisitos

Teniendo en cuenta que la entidad debe determinar y tener acceso a los requisitos legales relacionados con sus aspectos ambientales, se cuenta con la Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales ES-SIG-RG-144⁷, en este documento no solo se identifica la normatividad sino también se evalúa su cumplimiento. El procedimiento se encuentra determinado documento con código ES-SIG-PR-13⁸.

6.1.4 Planificación de acciones

El Sistema de Gestión Ambiental cuenta con un plan de trabajo en el cual se especifican las acciones que dan cumplimiento a los objetivos ambientales y además se encuentran relacionadas con los aspectos ambientales identificados. Este plan se encuentra en bajo el código ES-SIG-RG-134⁹. A este plan se le realiza seguimiento mensual mediante los informes de cada programa ambiental, ubicado en la intranet en la carpeta "INFORMES SGA¹⁰" y el tablero de indicadores del Sistema de Gestión Ambiental, ubicado en la carpeta "INDICADORES¹¹" en la Intranet.

6.2 OBJETIVOS AMBIENTALES Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS

6.2.1 Objetivos ambientales

1. Actualizar los elementos que conforman el Sistema de Gestión Ambiental.
2. Comunicar los elementos del Sistema de Gestión Ambiental a las partes interesadas

⁴ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/1164-talento-humano/10934-manual-de-roles>

⁵ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/625-8-matriz/11036-matriz-de-identificacion-valoracion-y-control-de-los-aspectos-e-impactos-ambientales>

⁶ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/623-1-procedimientos/11037-identificacion-valoracion-y-control-de-los-aspectos-e-impactos-ambientales>

⁷ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/625-8-matriz/12649-matriz-de-identificacion-y-evaluacion-de-requisitos-legales>

⁸ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/623-1-procedimientos/11859-procedimiento-para-la-identificacion-y-evaluacion-de-requisitos-legales-ambientales>

⁹ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/645-3-manuales-instructivos-guias-planes-programas-politicas-reglamentos/11755-cronograma-de-trabajo-sistema-de-gestion-ambiental>

¹⁰ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewcategory/1283-informes-2021>

¹¹ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewcategory/1305-tablero-de-indicadores-hasta-2021>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO	ES-SIG-MA-10
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	25/11/2024
		PÁGINA	9 de 12

3. Desarrollar diferentes actividades con la finalidad de promover toma de conciencia ambiental en los funcionarios de la administración Departamental.
4. Evaluar las actividades del Sistema de Gestión Ambiental.

6.2.2 Planificación de acciones para lograr los objetivos ambientales

El Sistema de Gestión Ambiental cuenta con un plan de trabajo en el cual se especifican las acciones que dan cumplimiento a los objetivos ambientales y además se encuentran relacionadas con los aspectos ambientales identificados. Este plan se encuentra en el Cronograma de trabajo del sistema de gestión ambiental con código ES-SIG-RG-134¹². A este plan se le realiza seguimiento mensual mediante los informes de cada programa ambiental, ubicado en la intranet en la carpeta "INFORMES SGA¹³" y el tablero de indicadores del Sistema de Gestión Ambiental, ubicado en la carpeta "INDICADORES¹⁴" en la Intranet. El responsable de lo mencionado anteriormente es el Grupo de Gestión Ambiental que se encuentra bajo la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión.

Además, en la matriz de requisitos legales también se planifican acciones cuando hay incumplimiento a algún requisito legal, allí se determina que se va a hacer, quien será el responsable y cuando finalizará este seguimiento.

La revisión por la dirección, auditorías, visitas de autoridades ambientales y de control, son mecanismos que sirven para evaluar la eficiencia de las acciones planeadas para el logro de los objetivos ambientales.

7. APOYO

7.1 RECURSOS

En la caracterización del proceso de Sistemas Integrados de Gestión, se describen los recursos necesarios para la ejecución efectiva del Sistema de Gestión Ambiental, esta se encuentra bajo el formato ES-SIG-CT-01¹⁵ "Caracterización del Proceso Sistemas Integrados de Gestión".

7.2 COMPETENCIA

La Gobernación conserva información documentada como evidencia de la competencia de los servidores públicos y de quienes desempeñan los roles relacionados en el Decreto 090 del 19 de marzo del 2019¹⁶ y en el Decreto 264 del 3 de octubre de 2013¹⁷.

La Gobernación de Santander establece la competencia del personal en el manual de funciones que se evidencia en los Decreto N°.171 de junio 2 de 2015¹⁸, Decreto N°.22 de febrero 10 de 2016¹⁹, Decreto N°.270 de octubre 3 de 2013²⁰ y el Decreto N°.0172 de junio 2 de 2015²¹.

7.3 TOMA DE CONCIENCIA

La toma de conciencia y motivación del personal en lo relacionado con el Sistema de Gestión Ambiental, se hace a través de charlas, videos, juegos boletines informativos, cursos, capacitaciones, divulgaciones, uso de carteleras, entre otras actividades con alcance al personal, visitantes, contratistas, comunidad y demás partes interesadas.

¹² <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/645-3-manuales-instructivos-guias-planes-programas-politicas-reglamentos/11755-cronograma-de-trabajo-sistema-de-gestion-ambiental>

¹³ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewcategory/1283-informes-2021>

¹⁴ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewcategory/1305-tablero-de-indicadores-hasta-2021>

¹⁵ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/579-1-caracterizacion/11880-caracterizacion-del-proceso-sistemas-integrados-de-gestion>

¹⁶ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/finish/1125-normograma-departamental/11983-por-el-cual-se-crea-un-grupo-de-trabajo>

¹⁷ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/finish/175-orden-departamental/2984-por-el-cual-se-conforman-los-grupos-de-trabajo-a-cargo-de-cada-secretaria-de-despacho-y-oficinas-de-la-administracion-central-de-la-gobernacion-de-santander>

¹⁸ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/910-orden-departamental/5314-por-el-cual-se-modifica-el-manual-especifico-de-funciones-y-de-competencias-laborales-para-los-empleos-de-la-planta-de-personal-de-la-administracion-central-departamental>

¹⁹ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/910-orden-departamental/7290-por-el-cual-se-modifica-el-manual-especifico-de-funciones-y-competencias-laborales-para-los-empleos-de-la-secretaria-de-salud-departamental>

²⁰ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/910-orden-departamental/7277-por-el-cual-se-modifica-el-manual-especifico-de-funciones-y-competencias-laborales-para-los-empleos-de-la-planta-de-personal-administrativos-para-la-prestacion-del-servicio-del-sector-educativo-en-el-departamento-de-santander-con-cargo-al-sistema-general>

²¹ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/finish/910-orden-departamental/5465-por-el-cual-se-ajusta-y-se-actualiza-el-manual-especifico-de-funciones-competencias-laborales-y-requisitos-de-los-empleos-que-conforman-la-planta-de-personal-de-la-secretaria-de-salud-departamental>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO	ES-SIG-MA-10
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	25/11/2024
		PÁGINA	10 de 12

Parte de las actividades se encuentran en el programa ambiental ES-SIG-RG-07 el cual contiene los programas ambientales que conforman el SGA, los cuales se mencionan a continuación; sin embargo, en el plan de trabajo anual se especifican otras actividades que impactan la toma de conciencia.

- Programa de Gestión para el Uso Eficiente de Papel
- Programa de Gestión para el Uso Eficiente de Energía
- Programa de Gestión para el Uso Eficiente del Agua
- Programa de Gestión y Manejo de Residuos

7.4 COMUNICACIÓN

La Gobernación de Santander ha documentado por procesos, qué se debe comunicar, donde se genera, quien debe comunicar, a quien lo debe comunicar, como comunicarlo y cuando, en la Matriz de Comunicación Informativa AP-TIC-RG-04²².

7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA

7.5.1 Generalidades

La entidad ha establecido, documentado, implementado y mantiene la información documentada requerida por la NTC ISO 14001:2015, en sus más recientes versiones, publicados en el siguiente enlace el cual es de libre acceso: <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewcategory/589-sistema-de-gestion-ambiental-sga>

7.5.2 Creación y actualización

La Gobernación de Santander asegura que la creación y actualización de la información documentada es apropiada puesto que la entidad cuenta con una estructura con parámetros establecidos para cada tipo de documento; estos se pueden encontrar en el manual de elaboración y control de documentos con código ES-SIG-MA-03²³.

Cada documento cuenta con un control de cambios en el cual se verifica la versión, fecha, descripción del cambio, quien lo realiza y quien lo aprueba para garantizar el debido procesamiento de la información en cada documento.

7.5.3 Control de la información documentada

El almacenamiento y custodia de la documentación del Sistema de Gestión Ambiental es responsabilidad del Grupo de Gestión Ambiental hasta cuando se entrega a la Secretaría General – Dirección de Contratación Bienes y Servicios – Grupo de Gestión Documental. Este almacenamiento y archivo se rige por la Ley General de Archivo, y para esto se utiliza la Tabla de Retención Documental.

8. OPERACIÓN

8.1 PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL

La aplicación de los procedimientos, instrucciones y guías asegura la correcta realización de los procesos y contempla las buenas prácticas, que tienen como fin la optimización de la producción en cuanto a calidad, cantidad, preservación del equipamiento, el cuidado del personal y del ambiente.

El control operacional se aplica a todas aquellas actividades y procesos que tengan una incidencia en el medio ambiente, ya sea directa o indirectamente, en la gestión ambiental de la entidad y estas están definidas en el Plan de trabajo anual del SGA y en los programas que hacen parte del Plan de Gestión Ambiental de la Gobernación de Santander.

Por medio del Decreto 164 de Febrero 27 de 2020²⁴, se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y poliestireno expandido en los procesos de contratación en la Gobernación del Departamento de Santander y se dictan otras disposiciones.

La ley 2232 del 7 de julio de 2022, dice: Las entidades públicas no podrán adquirir plásticos de un solo uso, excepto aquellos que cumplan con las alternativas sostenibles, además deben establecer estrategias y campañas de reducción.

²² <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/625-8-matriz/11228-matriz-de-comunicacion-informativa>

²³ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/582-4-manuales-instructivos-guias-planes-programas-politicas-reglamentos/10942-manual-de-elaboracion-y-control-de-documentos>

²⁴ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/1125-normograma-departamental/10794-por-medio-del-cual-se-prohíbe-el-plastico-de-un-solo-uso-no-biodegradable-y-poliestireno-expandido-en-los-procesos-de-contratacion-en-la-gobernacion-del-departamento-de-santander-y-se-dictan-otras-disposiciones>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO	ES-SIG-MA-10
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	25/11/2024
		PÁGINA	11 de 12

8.2 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Sistema de Gestión Ambiental cuenta con un plan de emergencias, que tiene como objeto establecer las acciones de preparación, respuesta, mitigación ante la posible ocurrencia de situaciones de emergencia de carácter ambiental a partir del análisis de los riesgos que en esta materia se presentan en el desarrollo de las actividades diarias en las instalaciones de la Gobernación del Departamento de Santander. Esto se encuentra documentado en el Procedimiento para preparación y respuesta ante las emergencias ambientales con código ES-SIG-PR-17²⁵ y en el documento del Plan de Emergencias Ambientales con código ES-SIG-PL-01²⁶

9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

9.1. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

9.1.1. Generalidades

La Entidad ha definido unos indicadores y metas de desempeño ambiental, estos indicadores son procesados y analizados periódicamente según corresponda por el Grupo de Gestión Ambiental. Los indicadores pueden variar de acuerdo a los aspectos e impactos ambientales que se identifiquen en la matriz.

Con las revisiones de los indicadores se evalúa el Sistema de Gestión Ambiental, haciendo los ajustes necesarios de conformidad con las modificaciones en los procesos y resultados obtenidos. Esta información se encuentra documentada en la Intranet en la carpeta de "INDICADORES²⁷".

9.1.2 Evaluación del cumplimiento

La Gobernación debe establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para evaluar el cumplimiento de sus requisitos legales y otros requisitos. Por lo anterior, se establece el procedimiento para la Identificación y Evaluación de Requisitos Legales Ambientales ES-SIG-PR-13²⁸. El producto de este procedimiento es la Matriz Legal²⁹, donde además de identificar la normatividad aplicable al sistema de gestión ambiental de acuerdo a los aspectos ambientales se establece una evaluación de cumplimiento que, según el procedimiento, se realiza de manera semestral.

9.2. AUDITORÍA INTERNA

El desarrollo de las auditorías internas que lidera la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión, se realiza bajo el procedimiento Auditoría Interna al Sistema Integrado De Gestión con código ES-SIG-PR-01³⁰.

A continuación, se presentan los formatos que se han establecido y documentado para el programa y el plan de las auditorías internas:

- Formato del Plan de auditoría. Código: ES-SIG-RG-20³¹
- Formato del Programa de auditoría interna al SIG. Código: ES-SIG-RG-18³²
- Formato de evaluación de auditores internos. Código ES-SIG-RG-06³³
- Formato de informe general de auditoría interna. Código ES-SIG-RG-48³⁴
- Formato de informe de auditoría interna del SIG. Código ES-SIG-RG-19³⁵
- Formato de acción de mejora, correctiva y preventiva. Código ES-SIG-RG-02³⁶

²⁵ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/623-1-procedimientos/11387-procedimiento-para-preparacion-y-respuesta-ante-emergencias-ambientales>

²⁶ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/645-3-manuales-instructivos-guias-planes-programas-politicas-reglamentos/11220-plan-de-emergencias-sistema-de-gestion-ambiental>

²⁷ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewcategory/1305-tablero-de-indicadores-hasta-2021>

²⁸ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/623-1-procedimientos/11859-procedimiento-para-la-identificacion-y-evaluacion-de-requisitos-legales-ambientales>

²⁹ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/625-8-matriz/12649-matriz-de-identificacion-y-evaluacion-de-requisitos-legales>

³⁰ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/580-2-procedimientos/12530-auditoria-interna-al-sistema-integrado-de-gestion>

³¹ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/581-3-formatos/12642-plan-de-auditoria>

³² <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/581-3-formatos/7144-programa-de-auditoria-interna-al-sig>

³³ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/581-3-formatos/11133-evaluacion-de-auditores-internos>

³⁴ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/581-3-formatos/11134-informe-general-de-auditoria-interna-sistemas-integrados-de-gestion>

³⁵ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/581-3-formatos/12528-informe-auditoria-interna-del-sistema-integrado-de-gestion>

³⁶ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/581-3-formatos/12526-accion-de-mejora-correctiva-y-preventiva>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CÓDIGO	ES-SIG-MA-10
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	25/11/2024
		PÁGINA	12 de 12

- Formato de seguimiento de las no conformidades de la auditoría interna o externa. Código ES-SIG-RG-87³⁷

9.3 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

El Grupo de Gestión Ambiental elabora y entrega de manera trimestral los informes de gestión dirigidos a la alta dirección con el propósito de asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y una mejora continua.

10. MEJORA

10.1 GENERALIDADES

La Gobernación de Santander determina todas las oportunidades de mejora y pone en marcha las acciones necesarias para alcanzar los resultados esperados en el Sistema de Gestión Ambiental.

10.2 NO CONFORMIDAD Y ACCION CORRECTIVA

La Gobernación de Santander establece estrategias y actividades que permitan implementar acciones de mejora continua, preventiva y/o correctivas con el propósito de controlar prevenir y eliminar las causas reales o potenciales de la ocurrencia de no conformidades. Estas estrategias y actividades se encuentran en el procedimiento de Acción, Mejora Continua, Preventiva y Correctiva ES-SIG-PR-03³⁸.

10.3 MEJORA CONTINUA

La Gobernación de Santander implementa acciones necesarias que permiten mejorar el sistema de gestión ambiental. Una de las herramientas a partir de las cuales se toman acciones es el tablero de indicadores. El plan de trabajo anual, además de contemplar las acciones de toma de conciencia, tiene en cuenta la actualización de procedimientos, programas, planes, manuales del SGA. La actualización de la matriz de aspectos e impactos ambientales y la matriz de requisitos legales permiten tener el sistema actualizado de acuerdo a la situación actual de la entidad.

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBO
0	24/08/2021	Creación del documento	Sharitz Mantilla	Yeicy Gómez
1	25/11/2024	Modificación	Melva Leonor Medina MUÑOZ. Profesional SGA	Johan Sebastián Roa Ariza . Director de Sistemas Integrados De Gestión.

³⁷ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/581-3-formatos/12527-seguimiento-de-las-no-conformidades-de-la-auditoria-interna-o-externa>

³⁸ <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/580-2-procedimientos/7140-accion-mejora-continua-preventiva-y-correctiva>